
Instituto Colombiano Agropecuario

Manual de Identidad Visual





Historia y apropiación cultural de la imagen del ICA

El Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, fue creado y organizado conforme al Decreto 1562 del 15 de junio de 1962, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, tiene la jurisdicción en todo el territorio nacional. Su domicilio principal es la ciudad de Bogotá, D.C. y cuenta con 32 seccionales distribuidas una por cada departamento, además de oficinas locales que atienden las necesidades en los diversos municipios del país.

La imagen del ICA es reconocida por su historia y respaldo técnico a nivel nacional e internacional, en el tema de exportaciones muchos países en sus formatos incluyen nuestro logo y colores como requisito para aceptar productos colombianos, la imagen del ICA es garantía de la sanidad animal y vegetal en el mundo por ser la autoridad del tema en el país.

Por lo anterior el Instituto Colombiano Agropecuario debe conservar la imagen que durante tantos años lo ha acompañado, continuando con el legado para el avance del sector agropecuario.





INTRODUCCIÓN

El Manual de Identidad Visual del ICA es un documento dinámico y cambiante que se adapta a la necesidades y experiencias, fundamental para establecer el uso correcto del logo a nivel gráfico para formatos impresos, digitales y audiovisuales, convirtiéndose en una gula obligatoria para el desarrollo de todos los productos de comunicación interna y externa, misionales y documentales, en esta actualización incluimos temas adicionales a la comunicación de marca enfocado a los fundionarios y contratistas que laboran para la entidad.

ALCANCE

Este manual fue diseñado para consulta y aplicación obligatoria por parte de todos los funcionarios y contratistas del ICA a nivel nacional.

El contenido aquí contemplado debe tenerse en cuenta por las oficinas de comunicación de las instituciones estatales, regionales, distritales, municipales, empresas privadas, medios, agencias de prensa, operadores externos o profesionales independientes que en algún momento utilicen el logo del ICA en sus productos de comunicación interna o externa, previa aprobación del ICA.



Construcción, geometría y color

El logo y su significado

El logo es la manifestación visual de la entidad y debe ser tratado con responsabilidad, representa a la autoridad sanitaria del sector agropecuario del país, otorgando a sus funcionarios las funciones reglamentadas en el Decreto 4765 de 2008.

- Fuente: Frutiger
- Color verde al 100%



- Tamaños mínimos



- El tamaño del isotipo debe ser proporcional a la altura de la letra "I" y al ancho de la sílaba "CA" del logotipo



- El tamaño de la fuente para el nombre del instituto debe ser equivalente al ancho del Imagotipo



Para tener en cuenta

- No se deben separar los componentes del logo.
- No se deben realizar figuras nuevas con los componentes del logo.
- No se debe deformar, cambiar o adicionar elementos gráficos, de texto o de imagen externos al logo.

Uso sobre fondos

- El logo principal siempre se debe usar sobre fondo blanco o muy claro.
- En caso de ir sobre fondo oscuro se debe usar la versión en blanco.
- Para diseño de impresión o digital monocromática, según el fondo, se usa la versión en negro si es fondo claro o en blanco si es fondo oscuro.
- Se permite el uso monocromático plano o con relieve sobre superficies especiales, metálicas o metalizadas, plateadas, dorada, cromadas u otras

Full color sobre fondo blanco



Blanco sobre fondo de cualquier color



Negro sobre fondo blanco



Blanco sobre fondo negro



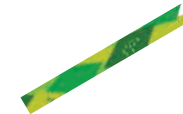
(Únicamente para impresos a una sola tinta)



Monocromático sobre superficies y materiales especiales (previa validación)

Usos incorrectos:

Se debe mantener la proporción del logo en todo momento, al igual que la integridad de su estructura y la orientación siempre debe ser de 90 grados, y no se debe descomponer el logo para crear otras figuras y tampoco usar colores diferentes a los ya estipulados en el logo.



Usos incorrectos:



NO PERMITIDO



No se debe usar el logo del ICA en grises o algún otro tono diferentes al principal, blanco o negro.
No se debe usar en un solo tono, ni degradados

Ejemplos reales del uso incorrecto de la imagen del ICA.



Ejemplos reales del uso incorrecto de la imagen del ICA.

CERTIFICACIONES (VALOR AGREGADO)

El CULTIVO LA PALMA cuenta con registro ICA como predio exportador, certificación ICA y certificación GLOBAL GAP. Para obtener un valor agregado al aguacate para los compradores, se realiza un pago de aproximadamente 100.000 pesos por año, por encima del precio regular.



Para acceder al servicio "Digma con Látex", entrega un cheque a favor de:

1. Banco de la República
2. Banco de Bogotá
3. Banco de Occidente
4. Banco de Guayaquil
5. Banco de los Andes
6. Banco de Pasto
7. Banco de San Andrés
8. Banco de Santa Fe
9. Banco de Villavicencio
10. Banco de Bogotá
11. Banco de Occidente
12. Banco de Guayaquil
13. Banco de los Andes
14. Banco de Santa Fe
15. Banco de Villavicencio

Para mayor información, consulte en el portal de servicios al consumidor del ICA en línea o al correo: atencioncliente@ica.gov.co



RESOLUCIÓN No. 011005
(15 FEB 2021)

Por medio de la cual se establece el proceso de los Organismos Vivos Modificados -OVM con fines exclusivamente agrícolas, pecuarios, piscícolas, silvícolas, forestales, cinegéticas y apícolas en el ICA.

LA GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 17 de Decreto 4105 de 2008, el artículo 4 del Decreto 3701 de 2008, el artículo 2 del Decreto 4527 de 2005 y el artículo 2.13.1.2 del Decreto 1075 de 2015 y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 745 de 2002, Colombia ratificó el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad en la Biotecnología del Convenio sobre Diversidad Biológica, el cual tiene como finalidad de garantizar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y garantizar un nivel adecuado de protección en la materia de la transferencia, manipulación y utilización segura de los Organismos Vivos Modificados resultantes de la Biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y condiciones ambientales de los ecosistemas.

Que el artículo 2º de la Ley 745 de 2002 establece que cada parte formará los medios legales, administrativos y de otro tipo, necesarios y convenientes para cumplir las obligaciones derivadas del Protocolo de Cartagena, y así como el desarrollo, la manipulación y el manejo de los Organismos Vivos Modificados, en relación de forma que se eviten o se reduzcan los riesgos para la diversidad biológica.

Que el Decreto 4525 de 2005 "Por el cual se reglamentó la Ley 745 de 2002", establece que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, será competente para el establecimiento de las acciones tendientes en su artículo 2º, dentro del tema de Organismos Vivos Modificados, OVM exclusivamente para uso agrícola, pecuario, piscícola, silvícola, forestal, cinegético y apícola, que pueden tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

CERTIFICACIONES

Accompañarnos en estos caminos es un proceso largo, pero que puede acelerarse si el productor respaldado por el proceso, tiene la voluntad de mejorar la calidad comprobada de sus productos.

CERTIFICAMOS PREDIOS ANTE ICA Y GLOBAL GAP

Comercializamos productos agrícolas certificados

SE BUSCAN INVERSORES INTERESADOS EN CERTIFICACIÓN

Información Funcionarios de Carrera aplicativo SEDEL-CNSC

CONVERSATORIO GANADERO

LA ALCALDIA MUNICIPAL LOS CORRIPIALES GRUPO EXTIENDE LA INVITACIÓN A GANADEROS INTERESADOS.

HORA: 8:30 A.M.
FECHA: 04 DE MARZO
LUGAR: CREM

INVITADOS:

AMIGOS GANADEROS LOS INVITAMOS A PARTICIPAR EN LA ESCUELA DE MAYORDOMIA 2022

TEMARIO

- Manejo animal M.V.Z. Nicolás Benedetti Pineda
- Mejoramiento Genético M.V.Z. Juan Pérez Perez.
- Bienestar Animal y Buenas Prácticas Ganaderas M.V.Z. Leonardo De Las Salas Ruiz
- Manejo de Pastos y Forrajes. I.A. Ramon Priolo Tirado
- Ganadería Sostenible y Regenerativa. Zootecnista Jonh Vargas Escobar
- Manejo Sanitario del Hato Ganadero. M.V.Z. Jose Cardona Alvarez
- Gestión Administrativa del Hato Ganadero M.V.Z. Yesid Abuabara Perez
- Normatividad sanitaria. M.V.Z. José Argel Logreira

Inscripciones abiertas oficina de GANACOR
Inicia 27 de Agosto al 5 de Noviembre
TODOS LOS SABADOS
Email: ganacorpresidencia@gmail.com
3012146718

CUPOS LIMITADOS
Teórico Práctico

Beneficios OEA

1. Reconocimiento como un ganador seguro y confiable en la cadena de suministro.
2. Integración en un canal de comercialización por parte del ICA, que brinda soporte en sus operaciones en todo su ciclo de vida comercial.
3. Participación en las actividades de capacitación programadas por parte del ICA, tendientes a mejorar los niveles de su desempeño.
4. Diferenciación del producto de exportación. Marca y denominación para el desarrollo de los allegados al producto.
5. Utilización de procedimientos operativos y tecnológicos para el desarrollo de los allegados al producto.
6. Utilización de canales de distribución que permitan la expansión de los allegados al producto en mercados externos que no están cubiertos por canales de comercialización.
7. Integración en las cadenas de valor regionales, nacionales e internacionales. Para el fortalecimiento de los recursos productivos y comerciales de los allegados al producto.

TENENCIA RESPONSABLE DE MINI PIGS

LUGAR EVENTO: Cañ 73 y 73 A-79, Antioquia Universidad de Antioquia sede Medellín.

CONTACTO EVENTO: mporc@miporkcolombia.co
Tel: 301 431 15 69 - 311 740 76 37

FECHA REALIZACIÓN: 27 de Julio del 2019, 10am

Capacitación sobre normatividad, alimentación, sanidad y tenencia responsable de los mini pig.

Entrada libre inscripción al llegar.

Descriptores y sellos

Con base en la ley 2345 de 2023, queda prohibido el uso de cualquier descriptor o sello que acompañe al logo del ICA.

Se consideran descriptores, cualquier texto, frase, imagen u otra forma que acompañe al logo dentro de su área de reserva.

Se consideran sellos cualquier aplicación gráfica que pretenda manifestar una autorización, aprobación u otro de carácter misional o institucional, ejemplo: Sello de BPA, BPG, etc, queda prohibido su uso; en su lugar se debe usar únicamente el logo del ICA y mediante texto acompañante (no tipo descriptor) se debe describe la autorización, validación u otro, correspondiente.

No se debe incluir nombres de dependencias o gerencias seccionales como descriptores del logo, se debe promover la unidad del Instituto desde la comunicación gráfica.

Los logos de terceros se deben manejar como elementos adicionales en la pieza de divulgación u otra aplicación según lo indicado en la sección cobranding.

NO PERMITIDO



Causas de incumplimiento

1. *Modificación de los componentes del logo.*
2. *Indusión de descriptores adicionales no permitidos.*
3. *Diseño gráfico inadecuado que no cumple el debido procedimiento.*
4. *Riesgo de mala percepción de la imagen del Instituto.*
5. *Uso inadecuado de la imagen del Instituto.*

El logo de la entidad da la suficiente validez a cualquier certificado emitido.

No se deben crear sellos para validar certificaciones, autorizaciones u otros.

No incluir lemas, dibujos, fotos u otros objetos de índole personal o que representen asociaciones políticas, filosóficas o religiosas.

Uso de los sellos ICONTEC

Estos sellos avalan la calidad en las normas técnicas externas e internas que cumple el Instituto, solo se usan en aplicativos digitales, página web e intranet.

No se deben usar en plantillas documentales internas ni externas.



Los sellos **ICONTEC** y otros de calidad, no se deben usar en piezas de comunicación del riesgo, institucionales o documentos técnicos.

Diseño gráfico, audiovisuales y otra piezas

Se deben diseñar o producir las piezas de comunicación del ICA procurando:



- ▶ El uso de alto contraste a través de los colores asignados. Maximizar el contenido en tamaño dentro del lienzo para mejorar lecturabilidad, evitar marcos grandes.
- ▶ Usar imágenes de manera moderada, evitando redundancia.
- ▶ Usar imágenes sin infringir el copyright.
- ▶ Usar lenguaje claro, copys directos, información explícita , moderada en extensión, sin retórica.
- ▶ Usar los recursos gráficos en consecuencia de su formato nativo, aprovechando los recursos hipermediales para maximizar su alcance y extensión.
- ▶ Aplicar los conceptos del diseño gráfico profesional enfocado hacia la audiencia objetivo.
- ▶ Evitar apreciaciones subjetivas por parte de personas no expertas en el tema del diseño y producción, con el fin de evitar reprocesos y daño a la línea gráfica institucional.

Se puede realizar cualquier tipo de aplicación digital, impresa, audiovisual, u otras usando el logo del ICA, pero debe ser aprobada de manera obligatoria por la **Oficina Asesora de Comunicaciones del ICA.**

Uso indebido del logo del ICA

Este manual es un documento técnico resultado del trabajo de profesionales de la Oficina Asesora de Comunicaciones, está bajo el marco del Sistema de Gestión Institucional, establecido a través de la Resolución 02494 del 14 de agosto de 2014, y es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los servidores de la Entidad.

Usar de manera indebida la marca ICA, desconocer la normativa técnica y protocolos de este documento, avoca sanciones disciplinarias, civiles y penales, según sea el caso; debido a que el ICA es autoridad sanitaria del país, con personería jurídica en el ámbito agrícola y pecuario; sus funcionarios tienen facultades policivas sanitarias, su imagen gráfica (logo), es considerada un distintivo de entidad pública y las prendas contramarcadas con el logo son consideradas uniforme.

Las sanciones disciplinarias a cualquier tipo de funcionario o personal vinculado con el ICA, sea de planta, nombramiento provisional, contrato de prestación de servicios u otra modalidad, serán ejecutadas por las áreas de control interno, disciplinario y contractual según sea el caso específico.

Los procedimientos civiles y penales contra personas no vinculadas a la institución, que desconozcan e incumplan este documento y las leyes que lo amparan, serán llevados a cabo según la legislación colombiana.

Ninguna dependencia del ICA tiene la potestad para autorizar el uso del logo del

ICA sin la aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Nota: no se debe registrar como marca, o distintivo, ante alguna entidad ningún logo, diseño, marca, colores, símbolo, ícono, texto, imagen, lema y cualquier otro elemento o aplicativo, impreso, digital o audiovisual, que tenga implícita o explícita la imagen del ICA, sin la aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Decreto 1071 de 2015 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

TITULO 1. Entidades Adscritas

Artículo 1.2.1.1. Entidades adscritas con personería jurídica. Son entidades adscritas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con personería jurídica, las siguientes

CAPITULO 9. Sujetos de vigilancia, inspección y control del Instituto Colombiano Agropecuario

Artículo 2.13.1.9.1. Obligaciones de los sujetos. Toda persona natural o jurídica, tiene la obligación de permitir la inspección o el ingreso a cualquier bien mueble o inmueble de los funcionarios del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, o a aquellos debidamente acreditados, para ejercicio de las funciones relacionadas con la aplicación del presente título y de sus reglamentos, quienes tendrán el carácter y las funciones de inspectores de Policía Sanitaria y gozarán del amparo de las autoridades civiles y militares.

Código Penal (Ley 599 de 2000)

CAPITULO II de la falsificación de sellos, efectos oficiales y marcas.

CAPITULO III de la falsedad en documentos

CAPITULO IX de la usurpación y abuso de funciones públicas.

RESOLUCION 1056 (17 ABRIL 1996), "Por la cual se dictan disposiciones sobre el control técnico de los Insumos Pecuarios y se derogan las Resoluciones No. 710 de 1981, 2218 de 1980 y 444 de 1993." OBLIGACIONES DE LOS PRODUCTORES, PRODUCTORES POR CONTRATO, SEMIELABORADORES, EMPACADORES O ENVASADORES, LABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD E IMPORTADORES:

ARTÍCULO 24. Son obligaciones de los Productores, Productores por contrato, Semielaboradores, empaques o envasadores y de los Laboratorios de Control de Calidad e Importadores:

1. Queda prohibido usar el nombre del ICA para fines de promoción comercial de las empresas o sus productos.

Uso del logo del ICA por terceros

Ningún funcionario debe realizar diseños o realizar producción audiovisual de cualquier tema de la Entidad y mucho menos publicarlos o divulgarlos sin la validación de la Oficina Asesora de Comunicaciones, sin excepción.

- Todos los diseños y productos audiovisuales que lleven el logo del instituto deben ser realizados o revisados en caso de ser elaborados por terceros, por la Oficina Asesora de Comunicaciones, sin excepción.
- El ICA no es patrocinador de ningún evento privado, no está autorizado el uso de su imagen para promocionar productos o servicios de terceros, la autorización de eventos pecuarios o agrícolas no significa que el ICA es patrocinador, no se debe usar el logo para su publicidad.
- Ningún funcionario del ICA puede autorizar el uso del logo sin previa consulta y validación con la Oficina Asesora de Comunicaciones, este procedimiento es de carácter obligatorio.
- Es obligación de todos los funcionarios y contratistas del ICA reportar cualquier anomalía de uso frente al logo de la entidad.
- Siempre se debe consultar el Manual de Identidad Visual (MIV) del ICA para referenciar el uso correcto del logo, fue diseñado para la consulta y aplicación obligatoria por parte de todos los funcionarios y contratistas del ICA a nivel nacional, sin excepción, adicionalmente, el contenido contemplado en el MIV, debe tenerse en cuenta por las oficinas de comunicación de las instituciones estatales, regionales, distritales, municipales, empresas privadas, medios, agencias de prensa, operadores externos o profesionales independientes que en algún momento utilicen el logo del ICA en sus productos de comunicación, con previa aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICA.
- Es importante recordar que el uso del logo está monitoreado bajo el riesgo de corrupción denominado "Uso inadecuado de la imagen institucional para fines ilícitos" dentro del mapa de riesgos de la Entidad, cuyos efectos son, problemas de índole judicial para la entidad y pérdida de la confianza y credibilidad en el instituto, razón por la cual es de obligatorio y estricto cumplimiento, adicionalmente, usar de manera indebida la marca ICA, desconocer la normativa técnica y protocolos de este documento, avoca sanciones disciplinarias, civiles y penales, según sea el caso; debido a que el ICA es la autoridad sanitaria del país, con personería jurídica en el ámbito agrícola y pecuario; sus funcionarios tienen facultades policivas sanitarias, su imagen gráfica (logo), es considerada un distintivo de entidad pública y las prendas contramarcadas con el logo son consideradas uniforme, conforme al decreto 1071 de 2015, código penal (ley 599 de 2000), resolución 1056 (17 abril 1996).

**Cualquier inquietud o consulta por favor comunicarse con
la Oficina Asesora de Comunicaciones, al correo: comunicaciones@ica.gov.co**

Uso del logo del ICA por terceros

Con base en la Resolución 1056(17 abril 1996), artículo 24, literal I, queda prohibido el uso de la imagen del ICA (logotipo, logo símbolo, ícono, siglas, colores), nombre o cualquier imagen o dibujo relacionada con la entidad, en la promoción impresa, digital o audiovisual, de cualquier producto, servicio, aplicativo de internet, página web, impresos y demás productos de comunicación perteneciente a terceros.

Si un tercero necesita usar las certificaciones del ICA como respaldo de marca debe mencionarlo únicamente como un texto informativo adicional, nunca incorporar el logo del ICA, u otros convenios del ICA, en ningún tipo de impresos o aplicaciones digitales.

Ver página 19.



Si requiere alguna aplicación, una publicación técnica u otro tipo de producto que lleve el logo del ICA favor haga el requerimiento a la Oficina Asesora de Comunicaciones. NO LO REALICE POR SU CUENTA, PUBLIQUE O USE SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN.

Paleta de color



Comunicación externa

Colores principales



C=82 M=31 Y=100 K=19
HEX 317330
RGB 49 115 48

C=29 M=11 Y=98 K=1
HEX c6c309
RGB 198 195 9

C=55 M=7 Y=100 K=0
HEX 86b327
RGB 134 179 39

C=85 M=18 Y=100 K=4
HEX 048c38
RGB 4 140 56

C=44 M=67 Y=88 K=66
HEX 4f3114
RGB 79 49 20

Colores complementarios



C=35 M=27 Y=27 k=6
HEX acabab
RGB 172 171 171

C=18 M=11 Y=87 k=1
HEX decd32
RGB 222 205 50

C=76 M=45 Y=98 k=49
HEX 354c20
RGB 53 76 32

C=77 M=36 Y=47 k=24
HEX 386e70
RGB 56 110 112

C=22 M=34 Y=81 k=9
HEX c39d42
RGB 195 157 66

El uso de estos colores se determina de la siguiente forma:

Los colores principales se utilizarán mínimo dos en las piezas máximo cuatro.

(Estos colores NO serán opcionales).

- Los colores complementarios son opcionales de acuerdo a la línea

gráfica de la pieza a diseñar, en dado caso solo se podrá utilizar uno de ellos.

- Los colores complementarios de las subgerencias se verán reflejados en pequeños detalles y formas que lo conforman en la respectiva pieza gráfica.

Cada subgerencia tiene su color respectivo y no será reemplazable.

Comunicación interna

Para publicaciones internas se tiene flexibilidad en cuanto a colores, estos son usados de acuerdo a la temática del contenido.

Contrastes de colores principales, complementarios y subgerencias

<p>C=38 M=50 Y=95 K=41 HEX 79 5c 1d RGB 121 92 28</p>	<p>C=14 M=16 Y=34 K=1 HEX e0d1b0 RGB 224 211 177</p>	<p>Subgerencia de Protección Animal</p> 
<p>C=55 M=7 Y=100 K=0.2 HEX 86 b3 26 RGB 134 179 38</p>	<p>C=77 M=46 Y=100 K=48 HEX 35 4c 1f RGB 53 76 32</p>	<p>Subgerencia de Protección Vegetal</p> 
<p>C=77 M=36 Y=47 K=25 HEX 38 6e 70 RGB 54 111 111</p>	<p>C=34 M=27 Y=27 K=6 HEX ad ac ac RGB 173 172 172</p>	<p>Subgerencia de Administrativa y Financiera</p> 
<p>C=88 M=41 Y=55 K=43 HEX a 51 51 RGB 9 82 82</p>	<p>C=61 M=0 Y=31 K=0 HEX 60 bf bc RGB 95 191 189</p>	<p>Subgerencia de Análisis y Diagnóstico</p> 
<p>C=77 M=46 Y=100 K=48 HEX 35 4c 1f RGB 53 76 32</p>	<p>C=29 M=11 Y=98 K=1.2 HEX c6 c2 9 RGB 198 195 12</p>	<p>Subgerencia de Protección Fronteriza</p> 
<p>C=82 M=31 Y=100 K=19.2 HEX 30 72 30 RGB 47 115 48</p>	<p>C=55 M=7 Y=100 K=0.2 HEX 86 b3 26 RGB 134 179 38</p>	<p>Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria</p> 

Tipografía:

Aplicación principal y complementaria



Fuente tipográfica del logo:

Esta fuente solo se usará para la composición del logo del ICA.

Frutiger

Aa

Frutiger regular

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk
Ll Mm Nn Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt
Uu Vv Ww Xx Yy Zz

Números
1234567890

Carácteres especiales
!"·\$%&/()=¿?

Aa

Frutiger Bold

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk
Ll Mm Nn Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt
Uu Vv Ww Xx Yy Zz

Números
1234567890

Carácteres especiales
!"·\$%&/()=¿?

Tipografías principales:

Para las piezas de comunicación del ICA se debe usar las siguientes tipografías principales:

Nunito

Aa

Nunito regular

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk
Ll Mm Nn Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt
Uu Vv Ww Xx Yy Zz

Números
1234567890

Carácteres especiales
!"·\$%&/()=¿?

Aa

Nunito Bold

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj
Kk Ll Mm Nn Ññ Oo Pp Qq Rr
Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz

Números
1234567890

Carácteres especiales
!"·\$%&/()=¿?

Aa

Nunito Black

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj
Kk Ll Mm Nn Ññ Oo Pp Qq Rr
Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz

Números
1234567890

Carácteres especiales
!"·\$%&/()=¿?

Fuente tipográfica del logo:

Esta fuente solo se usará para la composición del logo del ICA.

Nunito Sans 7pt

Aa

Nunito Sans 7pt regular

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj
Kk Ll Mm Nn Ññ Oo Pp Qq Rr
Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz

Números
1234567890

Caracteres especiales
! ". \$ % & / () = ¿ ?

Aa

Nunito Sans 7pt Bold

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii
Jj Kk Ll Mm Nn Ññ Oo Pp Qq
Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz

Números
1234567890

Caracteres especiales
! ". \$ % & / () = ¿ ?

Aa

Nunito sans 7 pt Black

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii
Jj Kk Ll Mm Nn Ññ Oo Pp
Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx
Yy Zz

Números
1234567890

Caracteres especiales
! ". \$ % & / () = ¿ ?

Nunito Sans 10pt

Aa

Nunito Sans 10 pt regular

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj
Kk Ll Mm Nn Ññ Oo Pp Qq Rr
Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz

Números
1234567890

Caracteres especiales
! ". \$ % & / () = ¿ ?

Aa

Nunito Sans 10 pt Bold

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj
Kk Ll Mm Nn Ññ Oo Pp Qq Rr
Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz

Números
1234567890

Caracteres especiales
! ". \$ % & / () = ¿ ?

Aa

Nunito sans 10 pt Black

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj
Kk Ll Mm Nn Ññ Oo Pp Qq
Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz

Números
1234567890

Caracteres especiales
! ". \$ % & / () = ¿ ?

Tipografías Complementarias:

Para las piezas de comunicación del ICA se debe usar las siguientes tipografías complementarias:

Pacífico

Aa

Pacifico regular

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj
Kk Ll Mm Nn Ññ Oo Pp Qq Rr
Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz

Números

1234567890

Caracteres especiales
! " \$ % & / () = ; ?

Qwitcher

Aa

Qwitcher Regular

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn Ññ
Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz

Números

1234567890

Caracteres especiales

! " \$ % & / () = ; ?

Aa

Qwitcher Bold

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm
Nn Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy
Zz

Números

1234567890

Caracteres especiales

! " \$ % & / () = ; ?

Jerarquizar importancia o diferencia de temas usando el tamaño, negrilla, cursivas

Tipografías Documentales:

Las fuente tipográfica Arial es la aprobada para el uso común en todos aplicativos y documentación legal, debido a su alta legibilidad, accesibilidad y compatibilidad con todos los sistemas operativos, plataformas y dispositivos. NO SE DEBE USAR EN PIEZAS DE COMUNICACIÓN.

Arial

Aa

Arial regular

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj
Kk Ll Mm Nn Ññ Oo Pp Qq Rr
Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz

Números
1234567890

Carácteres especiales
!"·\$%&/()=¿?

Aa

Arial Bold

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj
Kk Ll Mm Nn Ññ Oo Pp Qq Rr
Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz

Números
1234567890

Carácteres especiales
!"·\$%&/()=¿?

Aa

Arial Black

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii
Jj Kk Ll Mm Nn Ññ Oo Pp
Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx
Yy Zz

Números
1234567890

Carácteres especiales
!"·\$%&/()=¿?

Verdana

Aa

Verdana Regular

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj
Kk Ll Mm Nn Ññ Oo Pp Qq Rr
Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz

Números
1234567890

Carácteres especiales
!"·\$%&/()=¿?

Aa

Verdana Bold

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh
Ii Jj Kk Ll Mm Nn Ññ Oo
Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww
Xx Yy Zz

Números
1234567890

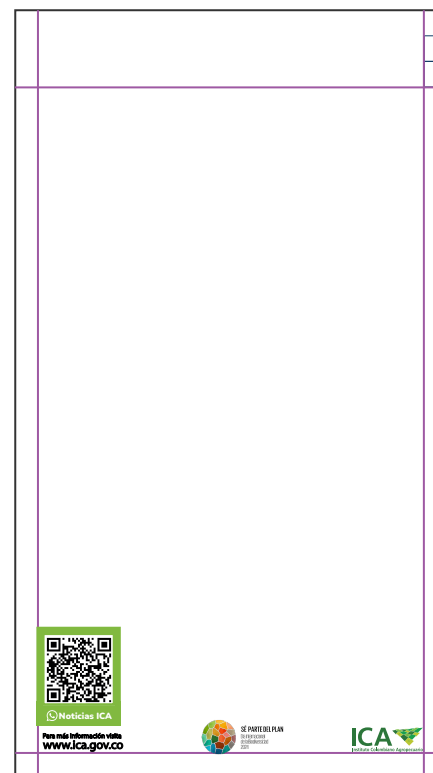
Carácteres especiales
!"·\$%&/()=¿?

Jerarquizar importancia o diferencia de temas usando el tamaño, negrilla, cursivas

Planimetría y cobranding

El logo del ICA siempre debe estar ubicado al lado derecho de las piezas, al lado izquierdo la página web y el QR de noticias ICA, los logos acompañantes deben estar centrados en la parte inferior.

Para diseños especiales de impresión y otros, se permite la ubicación de acuerdo al diseño con previa validación de la Oficina de Comunicaciones.



Aplicaciones

Post 1400 x 1400- historias 1080 x 1920

La planimetría empleada en este segmento, será la misma para todo el material digital e impreso, tales como: videos, publicaciones digitales, pendones, afiches, volantes y demás.



Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing el

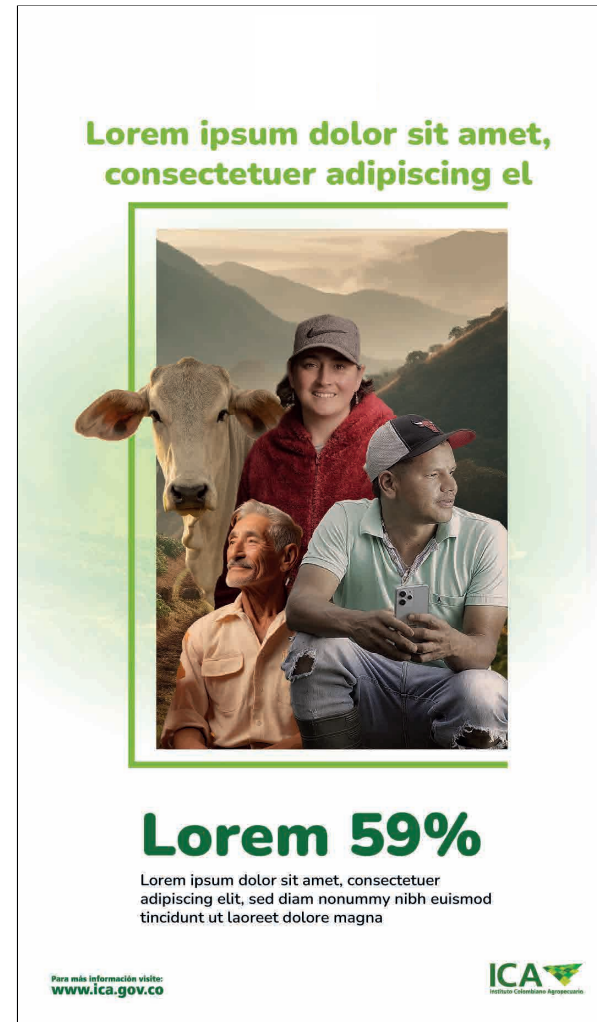
Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipi

Lorem 59%


Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna

Para más información visite:
www.ica.gov.co

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario



Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing el



Lorem 59%

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna

Para más información visite:
www.ica.gov.co

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

Impresos:

Se deben utilizar todas las redes del ICA y la información que la subgerencia solicite.



Teléfono Conmutador: 601-794-4492
Línea gratuita Nacional: 01-800-5190555
Página web: www.ica.gov.co

Piezas gráficas para X

Post mosaico de 4x4 con medidas de 1400px x 1400px

El uso de semilla pirata o de costal trae consecuencias negativas para todos

- Ingreso de plagas al cultivo.
- Poca germinación.
- Perdida hasta del **40%** de la cosecha.
- Semillas contaminadas con malezas.

- Poca productividad y menor rendimiento.
- Mayor uso de plaguicidas.
- Pone en alto riesgo la inocuidad del producto.
- Riesgo de afectación a la salud todos.

¡Haga cuentas!

- Menores ganancias, incluso pérdidas económicas.
- Desempleo en el campo.
- Usar semilla ilegal, amenaza la economía de los productores y la competitividad del sector, y no cuenta con respaldo técnico.

Nuestro campo merece semillas de calidad, semillas autorizadas por el ICA

Para más información visita www.ica.gov.co

Noticias ICA

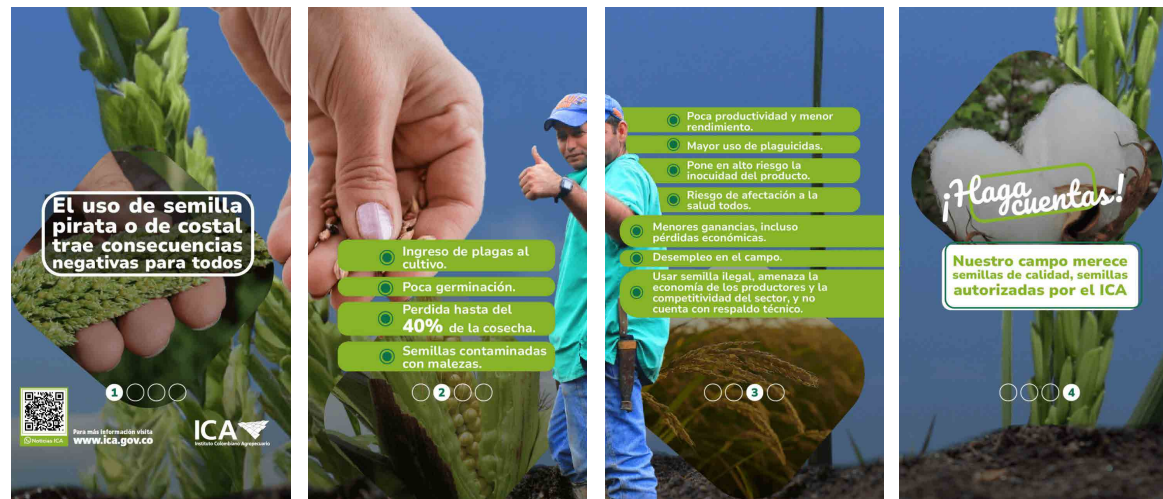
ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

Piezas gráficas para Instagram y Tik Tok

Post carrusel de x4 con medidas de 1400px x 1400px



Post carrusel de x4 (TIK TOK) con medidas de 1920px x 1080px



Vallas en obras:

Los textos que están en la valla deben ser claros, al igual que las cifras y datos numéricos, así como los logos que le acompañen.

8 Metros

8 Metros

Nombre de la obra
Tramo
XXXX

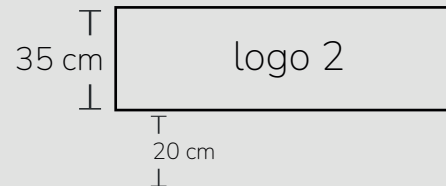


Fecha

\$ Inversión

Obra

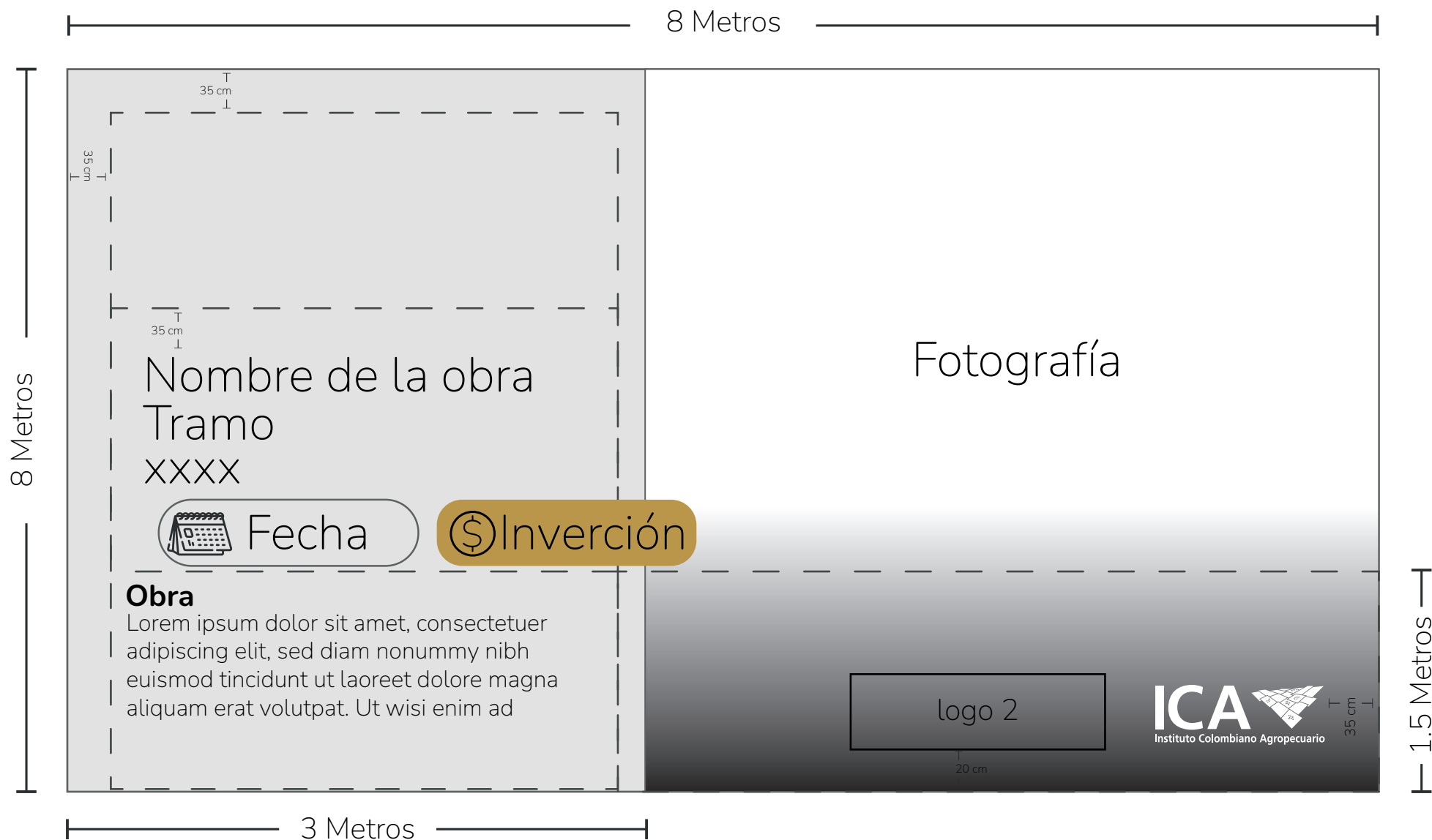
Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad



35 cm

Vallas en obras:

Los textos que están en la valla deben ser claros, al igual que las cifras y datos numéricos, así como los logos que le acompañen.



Vallas en publicitarias:

Los mensajes impresos en vallas publicitarias deben ser breves y sencillos. Los textos que acompañen la composición visual deben ser de lectura rápida.




Carné institucional impreso o digital:

Cada Ministerio modifica su logo y color según lo asignado, las Entidades podrán usar el diseño y ajustarán su color al Ministerio al cual representen. Aquellos que usen el carné en versión digital, deben hacer las modificaciones de diseño y actualizar el código QR que se vaya a emplear.



Formato:

Firma digital, correo electrónico.

<p>LOGO</p> 	<p>Detos en lista: ARIAL, tamaño 24, solo el nombre: en tamaño 26</p> <p>Nombres y apellidos completos (tamaño 16 negrilla) Cargo (<i>Para contratistas se coloca la palabra "contratista"</i>) Dependencia Instituto Colombiano Agropecuario – ICA Seccional / Sede Dirección: Teléfono: (<i>Donde aplique</i>) Página web</p>
---	--

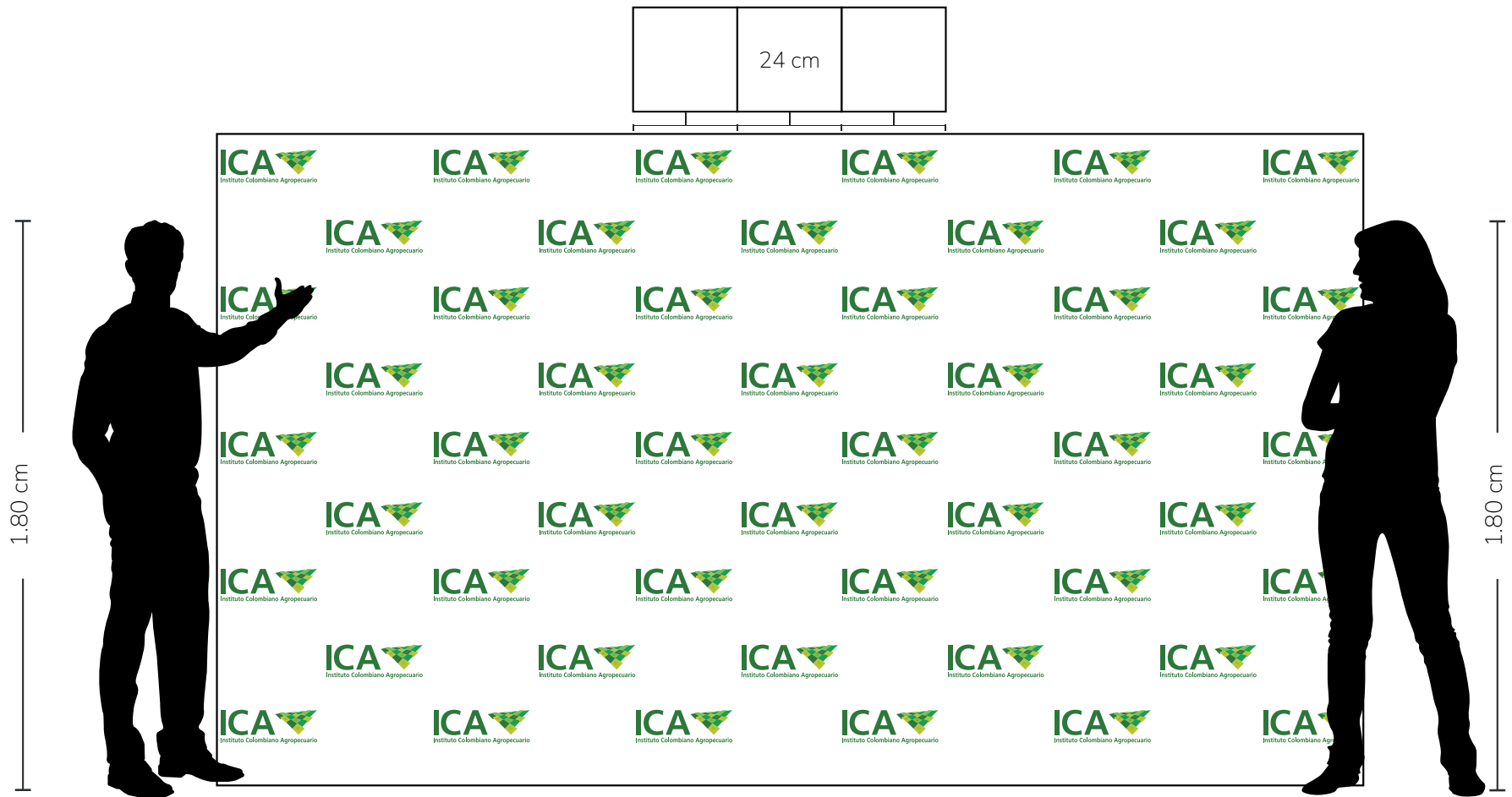
Ejemplos

	<p>Héctor Steven Lozada Alarcón Contratista Oficina Asesora de Comunicaciones Instituto Colombiano Agropecuario – ICA Oficinas Nacionales Dirección: Avenida Carrera 20 # 83-20, Edificio NeoPoint 83 Teléfono: 601 7944492 www.ica.gov.co</p>
--	---

	<p>Catalina Ivonne Cáceres Castillo Profesional Universitario Oficina Asesora de Comunicaciones Instituto Colombiano Agropecuario – ICA Oficinas Nacionales Dirección: Avenida Carrera 20 # 83-20, Edificio NeoPoint 83 Teléfono: 601 7944492 www.ica.gov.co</p>
---	---

Backing impreso:

Impresión de 2mt de alto y 3mt de ancho, impreso a full color.



Cinta para carné:

Será de 1,5 cm de ancho. Cada Ministerio utilizará su color asignado o negro al 80%, logos a color, blanco o negro en caso de ser a una tinta. Las Entidades podrán hacer uso del mismo color del Ministerio al cual pertenezcan.



Gorra:

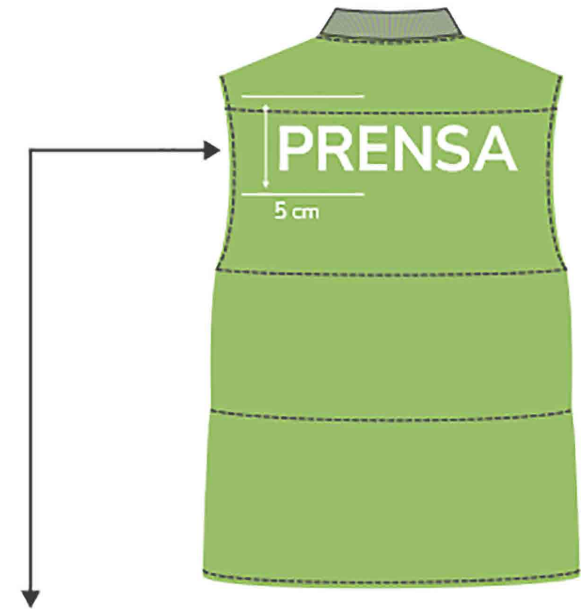
Gorra con el color correspondiente a la Entidad que representa. Los logos deberán ser tejidos con hilo.
Nota: el logo del Ministerio se podrá aplicar en la parte izquierda o derecha.



Chaqueta:

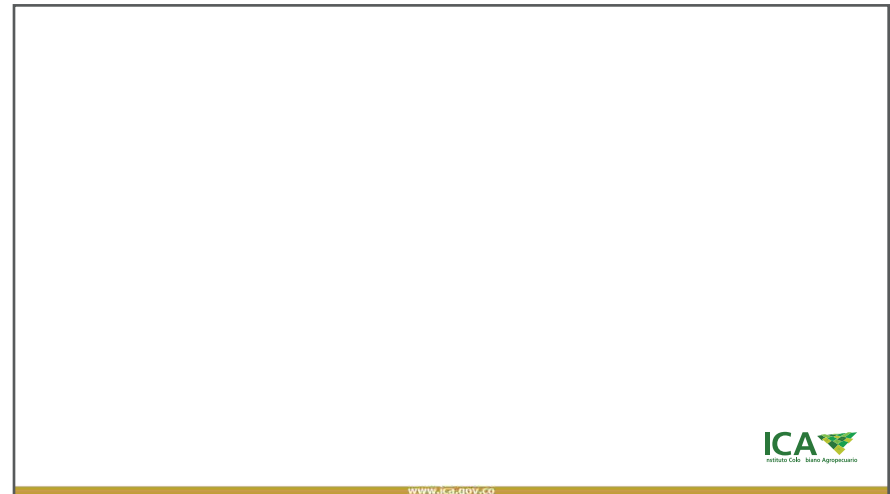
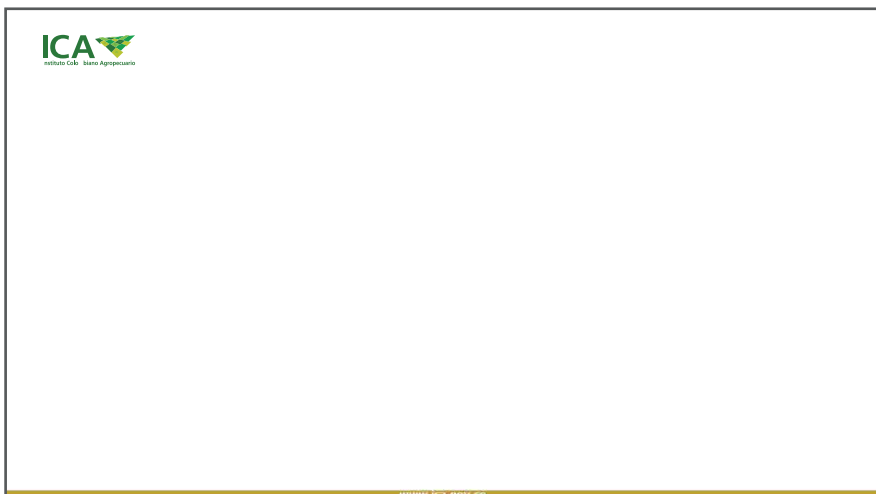


Chaleco:



Esta es una excepción, únicamente el personal de las áreas de Prensa, pueden utilizar este tipo de bordado en la parte posterior del chaleco. Todas las demás usarán el logo al Ministerio que represente.

Presentaciones PPT:



Cierre para Entidades o co-branding:

Esta animación deberá ir después del logo del Ministerio, lo único que se modifica es el nombre a la Entidad que represente.

Para todo el material audiovisual se deberá garantizar el acceso al contenido para la población con discapacidad auditiva, es decir, closed captioning, subtitulación o lengua de señas colombiana.

Para todos los temas de luto que se requiera emplear la animación de los logos, se modifican los colores en su totalidad a color gris, el branding auditivo de Gobierno se mantiene.

Solo ICA



Cobranding



Vocería:

Canales oficiales de comunicación



Vocería

Con base en la política de comunicaciones del ICA, la vocería antes los medios de comunicación y demás partes interesadas está a cargo del gerente general o a quien él/ella designe.

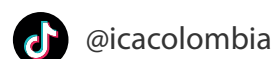
Para inquietudes por favor escribir a:  **comunicaciones@ica.gov.co**



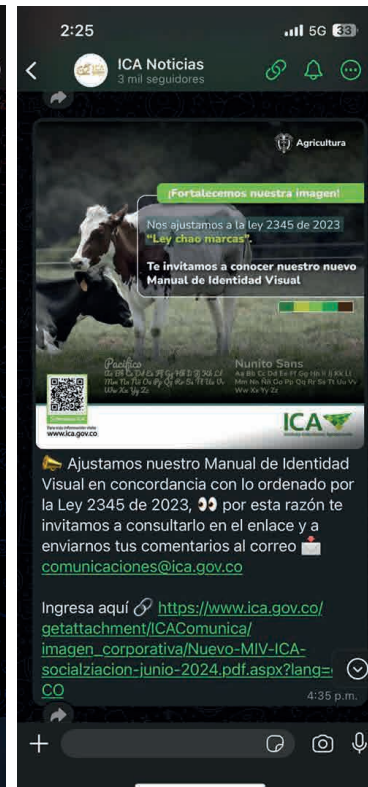
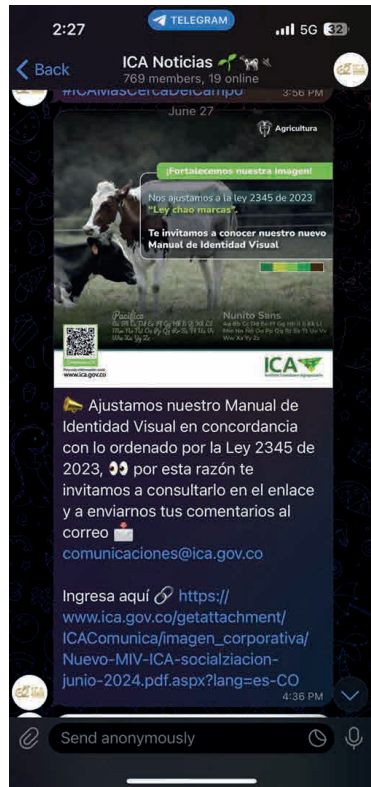
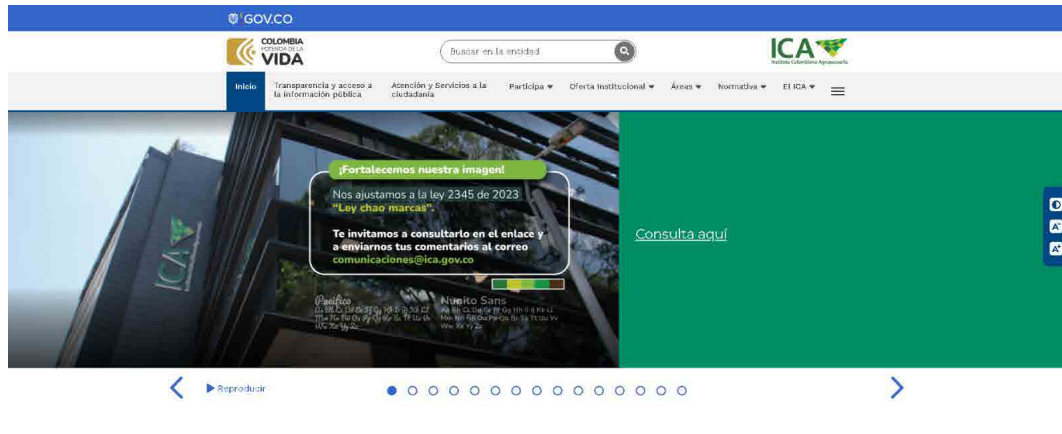
Canales de divulgación oficiales

El canal oficial institucional para la divulgación de la información del Instituto es la sede electrónica **www.ica.gov.co**, todas las piezas de divulgación impresas, digitales, audiovisuales u otras deben incluirla junto al logo institucional de manera obligatoria.

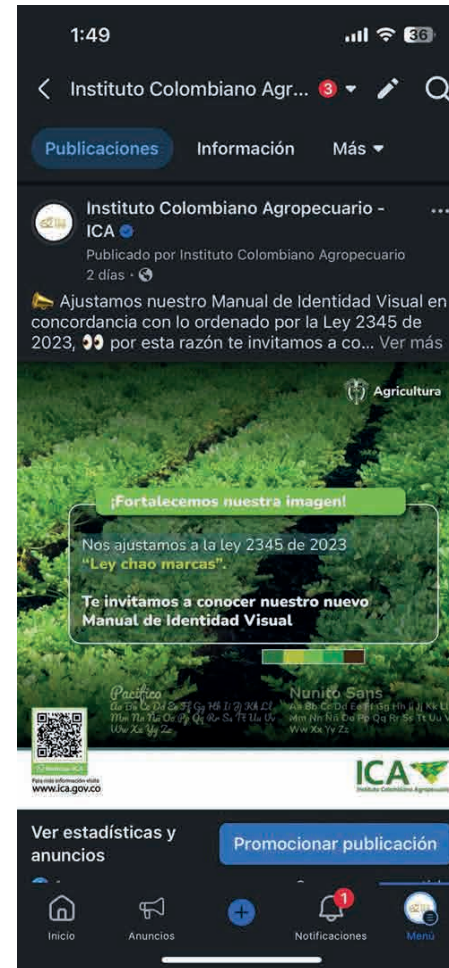
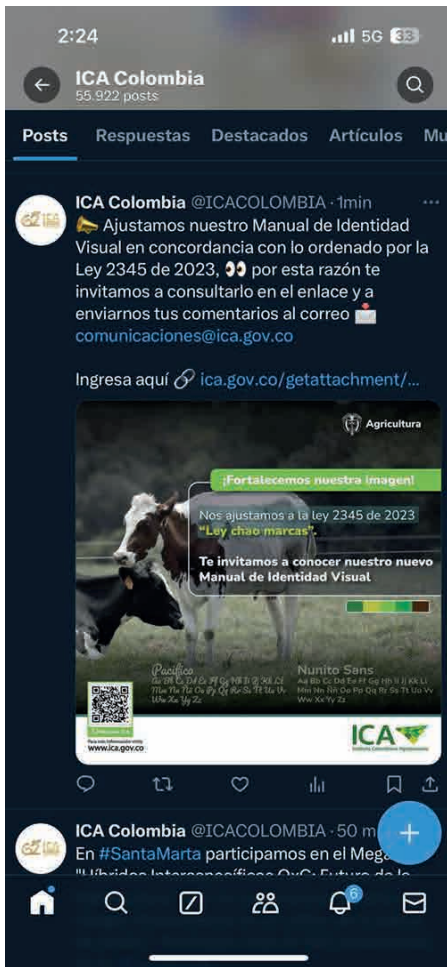
Como apoyo al alcance de la información publicada en la sede electrónica el ICA cuenta con presencia en las siguientes redes sociales:



Evidencias socialización



Evidencias socialización



Resultados de la socialización

No se recibió ningún comentario frente al Manual de Identidad Visual socializado.

Procedemos a formalizar según los lineamientos dados.



